

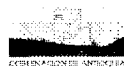


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070000001

Fecha: 02/01/2019

Tipo: DECRETO
Destino: JUAN



"Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicios"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

"Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 21 de diciembre de 2018, como consta en el Acta Nro.55, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para el señor **JUAN DAVID RAMIREZ SIERRA**, para los días entre el 06 al 19 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, la cual tiene como objeto Participar del diplomado "Evaluación de escenarios para la reducción del riesgo de desastres de origen natural" gracias a una beca obtenida. Este es un programa de perfeccionamiento para profesionales incluido dentro del "III International Summer Institute en Investigación para la Mitigación de Impacto de Terremotos y Tsunamis", cuya fase preferencial se llevara a cabo en el campus San Juan de la Pontificia Universidad Católica.

La convocatoria fue realizada por el "Programa KIZUNA de Formación de Recursos Humanos para Latinoamérica y el Caribe en Reducción del Riesgo de Desastres" de la Agencia de Cooperación entre Japón y Chile.

Esta se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile (CHILE).

Los gastos de tiquetes aéreos, desplazamientos internos, alimentación, hospedaje y viáticos serán asumidos por el proyecto KIZUNA "Programa de formación de recursos humanos para Latinoamérica y el Caribe en reducción de riesgo de desastres",

Los gastos de transporte de los trayectos Medellín – Bogotá serán asumidos por el funcionario.

“Por medio del cual se concede una Comisión de Estudio”

El señor **JUAN DAVID RAMIREZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.678.205**, desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Empleo Temporal), Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **6651**, ID Planta **4280**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL DIRECTOR** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACION DE DESASTRES - DAPARD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 06 al 19 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, al señor **JUAN DAVID RAMIREZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.678.205**, quien desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Empleo Temporal), Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **6651**, ID Planta **4280**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL DIRECTOR** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACION DE DESASTRES - DAPARD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, para Participar del diplomado “Evaluación de escenarios para la reducción del riesgo de desastres de origen natural” gracias a una beca obtenida. Este es un programa de perfeccionamiento para profesionales incluido dentro del “III International Summer Institute en Investigación para la Mitigación de Impacto de Terremotos y Tsunamis”, cuya fase preferencial se llevara a cabo en el campus San Juaquin de la Pontificia Universidad Católica.

La convocatoria fue realizada por el “Programa KIZUNA de Formación de Recursos Humanos para Latinoamérica y el Caribe en Reducción del Riesgo de Desastres” de la Agencia de Cooperación entre Japón y Chile.

Esta se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile (CHILE).

Los gastos de tiquetes aéreos, desplazamientos internos, alimentación, hospedaje y viáticos serán asumidos por el proyecto KIZUNA “Programa de formación de recursos humanos para Latinoamérica y el Caribe en reducción de riesgo de desastres”,

Los gastos de transporte de los trayectos Medellín – Bogotá serán asumidos por el funcionario.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO TERCERO: El señor **JUAN DAVID RAMIREZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.678.205**, debe reintegrarse a sus labores el día 21 de enero de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes a su vencimiento.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA.

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario 28/12/2018	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Directora de Personal (E) 28/12/2018	Aprobó: Balmore de Jesús González Mira Secretario de Despacho (E)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		